



Procedimiento: BOLSÍN TEMPORAL APB-2024/02

BASES PARA LA CREACIÓN DE UN BOLSÍN PARA LA COBERTURA EXTERNA DE OCUPACIONES / PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (CONTRATO LABORAL cod. 402 / 410) AL SERVICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

BASES DE LA CONVOCATORIA (COBERTURA EXTERNA)

1. OBJETO

La Constitución de la presente convocatoria de trabajo tiene como objeto:

- I. Establecer un procedimiento ágil para la inmediata puesta a disposición, en la Autoridad Portuaria de Balears, de personal capacitado necesario para la correcta prestación del servicio, respetando los principios constitucionales de capacidad, mérito e igualdad.
- II. Regular el procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo como vía de acceso a la incorporación y contratación de personal necesario para la provisión de las vacantes de **carácter temporal** que se generen en la plantilla de la Autoridad Portuaria de Balears.

El presente documento desarrolla las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla laboral de la Autoridad Portuaria de Balears.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

2. CATEGORÍA DE LAS PLAZAS A CUBRIR

Perfil de la ocupación/plaza: Técnico/a General

Nivel retributivo asociado: Grupo II – Banda II – Nivel 8

Salario bruto anual orientativo: 25.300 €

Tipo de convocatoria: Procedimiento de cobertura externa de ocupaciones, bajo la modalidad laboral de contrato de trabajo temporal eventual por circunstancias de la producción / sustitución.

Centro de trabajo: Palma, Alcudia, Ibiza, La Savina o Maó

Duración del contrato: En función de la necesidad.





Especialidades de ocupación:

- Técnico/a de la Oficina de Secretaria General
- Técnico/a de Gestión Documental
- Técnico/a de RR.HH y Organización
- Técnico/a de Sistemas de Ayuda a la Navegación
- Técnico/a de Comercial y marketing
- Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios
- Técnico/a de Dominio Público
- Técnico/a de Comunicación e Imagen
- Técnico/a de Facturación
- Técnico/a de Atención al Cliente
- Técnico/a de Infraestructuras
- Técnico/a Económico Financiero
- Técnico/a de Sistemas de Información y Comunicaciones
- Técnico/a de Sistemas de Calidad
- Técnico/a de seguridad y/o Prevención de riesgos laborales y/o medioambiente

3. CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS

Las especificadas según el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Ocupación	Misión
Técnico/a de la Oficina de Secretaria General	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, los trámites jurídico-administrativos relacionados con la actividad de la Secretaría de la Entidad, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Gestión Documental	Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación del servicio de documentación, archivo y biblioteca de la Entidad y realizar las actividades derivadas del mismo, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de RR.HH y Organización	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, las actividades relacionadas con la gestión, desarrollo, organización y administración de recursos humanos , garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Sistemas de Ayuda a la Navegación	Efectuar la inspección y mantenimiento de los sistemas de ayudas a la navegación y otros equipos dentro de la zona atribuida a la Entidad.
Técnico/a de Comercial y marketing	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, captación de tráficos, promoción de servicios y superficies e investigación de mercados , garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ocupación	Misión
Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios	Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación y el seguimiento de las operaciones portuarias y servicios prestados a buques, mercancías, pasajeros y demás usuarios del Puerto allí donde se produzcan y facilitar la resolución de incidencias en relación a los mismos.
Técnico/a de Dominio Público	Colaborar en la coordinación y llevar a cabo, en el marco de la planificación establecida para la función, la gestión del dominio público, realizando su control y seguimiento administrativo y garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Comunicación e Imagen	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, las actividades de comunicación interna y externa de la Entidad, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Facturación	Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación del proceso de facturación de servicios, concesiones y autorizaciones y realizar las actividades asociadas al mismo, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Atención al Cliente	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, las actividades relacionadas con el servicio de atención al cliente garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Infraestructuras	Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación y realización de proyectos constructivos , así como efectuar el control y seguimiento de las obras llevadas a cabo por la Entidad.
Técnico/a Económico Financiero	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, las actividades relacionadas con la gestión económico-financiera de la Entidad, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Sistemas de Información y Comunicaciones	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, los proyectos de desarrollo y explotación de sistemas de información y redes de comunicaciones de la Entidad, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
Técnico/a de Sistemas de Calidad	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, las actividades relacionadas con el Sistema de Calidad de la Entidad, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.





Ocupación	Misión
Técnico/a de seguridad y/o Prevención de riesgos laborales y/o medioambiente	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente relativa a la seguridad integral de personas, mercancías y operaciones, de la prevención de riesgos laborales y la gestión medioambiental , garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tales materias.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Las plazas vacantes de carácter temporal correspondientes a la categoría de Técnico/a serán las que se produzcan como consecuencia de algunos de los siguientes supuestos:

Ámbito de aplicación	Tipo de contrato
a) Sustitución de personal en situación de incapacidad temporal.	Contrato temporal de sustitución.
b) Sustitución de personal durante los períodos de licencia por maternidad, adopción, acogida o paternidad.	Contrato temporal de sustitución.
c) Sustitución de personal en situación de excedencia. Todas estas circunstancias siempre y cuando sea con reserva de puesto de trabajo.	Contrato temporal de sustitución.
e) Excepcionalmente, por acumulación de tareas en la actividad con la duración máxima legal. Se incluye en este epígrafe la contratación motivada por las vacaciones de la plantilla.	Contrato eventual por circunstancias de la producción.
f) Cobertura temporal interina hasta cobertura definitiva por mecanismos de selección.	Contrato temporal de interinidad.

El contrato por sustitución de personal con reserva de puesto de trabajo se extinguirá por reincorporación de la persona trabajadora o por finalización de la causa que lo originó, o por cualquier otra causa que finalice la relación laboral de la persona sustituta (causa establecida por el ET).

El contrato eventual por circunstancias de la producción se extinguirá en el plazo acordado en el contrato.

5. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1- Nacionalidad:

- Tener nacionalidad española
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo,





con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.

3- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior (rama administrativa) o titulación universitaria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4- Conocimientos de informática: Word y Excel.

5- Permiso de conducción B en vigor.

6- No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.

7- No haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo, será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

6.- SOLICITUDES

1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán cumplimentar el **Anexo I** de estas bases y dirigirlo a la unidad administrativa del organismo convocante (Registro General de la propia Autoridad Portuaria de Balears): <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/procediment/3360/instancia-generica>

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 20/2021, quienes deseen participar en el proceso deberán realizar la presentación de solicitudes a través de medios electrónicos. Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En caso de no utilizar el Registro General de la propia Autoridad Portuaria de Balears y, en virtud del citado art. 16.4 de la Ley indicada en líneas precedentes, utilizase **otros registros electrónicos públicos**, deberá anunciar a este Organismo convocante (Autoridad Portuaria de Balears) mediante la justificación acreditativa de la presentación de documento o escrito dentro del plazo que en cada caso se habilite, por correo electrónico, a los efectos de obtener una mayor fluidez y rapidez en conocer la comunicación o el





documento, por el órgano gestor de esta administración destinataria, (correo electrónico: rrhh@portsdebalears.com).

No se admitirán aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del periodo del plazo establecido para la presentación de solicitudes o instancias.

2.- Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

3.- Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4.- Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva de las mismas tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el procedimiento de selección, de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

5.- Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán, asimismo, acreditarse documentalmente. En otro caso no serán tenidas en cuenta.

6.- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de publicación de las presentes bases.

7.- En la solicitud, las personas candidatas con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuidas el puesto o los puestos solicitados.

8.- Toda la documentación se presentará en castellano o catalán conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de titulaciones obtenidas, estudios cursados, o trabajos desempeñados fuera de España deberán remitirse para su valoración, como requisito o mérito, con traducción jurada/oficial, a cualquiera de las antedichas lenguas oficiales, en caso contrario no serán valorados.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de las presentes bases.

Junto con la solicitud se deberá aportar también la siguiente documentación:

- Documentos del Anexo II, cumplimentados y firmados.
- Currículum Vitae
- Copia del permiso de conducción B, en vigor
- Informe de Vida Laboral actualizado
- Relación de méritos, con la certificación o acreditación correspondiente
- Copia de la Titulación oficial exigida en la convocatoria





- Cualquier otra documentación que la persona candidata considere relevante para la adecuada valoración de su candidatura.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el órgano de selección, mediante resolución, aprobará las listas de personas admitidas y excluidas al procedimiento de selección, mediante siglas identificativas, indicando numeración parcial del D.N.I., con carácter provisional.

Con la publicación de la citada resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrá realizar las pruebas del proceso de selección, quedando definitivamente como excluida.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no presupone que se reconozca a las personas candidatas la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Si el Órgano de Selección tuviera conocimiento de que algún/a aspirante no posee la totalidad de los requisitos exigidos, previa audiencia de la persona interesada, deberá publicar resolución excluyendo a la persona candidata del proceso de selección, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección está compuesto por personal técnico de RRHH (D. Antonio Marín y Dña. Elena Segura).

Se reserva la opción de aumentar los miembros de dicho órgano dependiendo del número de solicitudes recibidas.

Cuando el número de personas aspirantes así lo aconseje, el órgano de selección podrá designar colaboradores que, bajo la supervisión del órgano de selección permitan garantizar un ágil y adecuado desarrollo del proceso de selección, así como el desarrollo de las entrevistas competenciales.

El órgano de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

El órgano de selección, si así lo considerase oportuno, podrá dirigirse a las personas aspirantes a través de los teléfonos y/o las cuentas de correo electrónico facilitadas en su solicitud, para la resolución de sus alegaciones, reclamaciones o peticiones, siendo la persona aspirante la responsable de que los datos facilitados sean correctos.

9. COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Todas las comunicaciones del presente bolsín se publicarán en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares: <https://seu.portsdebalears.gob.es>.





10. PROCESO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la documentación, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión. Se concederán tres días hábiles a contar al día siguiente de su publicación para su subsanación.

Las personas candidatas excluidas para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas deberán subsanarlas presentando las peticiones de subsanación electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario a través de la Sede Electrónica, <https://seu.portsdebalears.gob.es/instancia-generica>, o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Tribunal.

Subsanadas las reclamaciones se publicará en la sede electrónica el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

El proceso de selección consistirá en una entrevista personal.

En función de las necesidades de cobertura (por número y ocupación), se convocará a entrevista a las cinco (5) personas candidatas con el perfil más acorde a la ocupación. Según las necesidades y resultado de la entrevista se podrá aumentar el número de personas a entrevistar.

Las personas aspirantes serán convocadas a la entrevista mediante correo electrónico y/o telefónicamente, siendo excluidas del proceso quienes no comparezcan.

Se podrá contar con una consultora externa para la realización de las entrevistas.

12. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Llamamiento para la incorporación de aspirantes.

El llamamiento para la contratación se ajustará en cada momento a la necesidad funcional requerida, teniendo en cuenta la titulación y el resultado de la entrevista. En función de las necesidades y exigencias de la ocupación, y dependiendo del perfil, se llamará a la persona que por titulación, conocimientos específicos o experiencia, se ajuste más al perfil de la plaza vacante temporal.

Causas de exclusión de la Bolsa de Trabajo.

1. La exclusión de una persona aspirante a la Bolsa de Trabajo se producirá por cualquiera de los siguientes casos:

- Solicitud expresa por escrito de la persona interesada.
- No incorporación al puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta, sin causa que lo justifique.
- No presentarse a la entrevista en caso de ser convocado/a.





Vigencia de la Bolsa de Trabajo.

1. La Bolsa de Trabajo resultante de este proceso de selección de personal tendrá una vigencia de dos años (según el artículo 14 del III Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) a contar desde la fecha de publicación del listado definitivo de la bolsa de trabajo.
2. Si durante los dos años de vigencia de la bolsa se convoca un concurso oposición en esta categoría profesional, resuelto el concurso la presente bolsa queda supeditada a la bolsa del concurso oposición, pasando la bolsa derivada del concurso oposición a ser la prevalente.

Prelación de las bolsas de trabajo

Finalizados los concursos oposición de plaza fija, se genera una bolsa específica de cada uno de ellos dentro de su categoría. Si hay una vacante de una bolsa específica derivada de un concurso oposición vigente, en primer lugar se llamará por orden de puntuación a las personas integrantes de la bolsa de trabajo derivada del concurso oposición. En caso de agotarse, se llamará a las personas integrantes del bolsín de la presente convocatoria.

13. PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES.

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes Bases de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

El Director,





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1.- CONVOCATORIA – BOLSÍN APB – 2024/02

Ocupación: TÉCNICO GENERAL
Nivel retributivo: GRUPO II – BANDA II– NIVEL 8
Salario bruto anual orientativo: 25.300 €

2.- DATOS PERSONALES

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido				
DNI/NIE		Fecha de nacimiento						
Nacionalidad								
Tipo vía	Nombre vía			Núm.	Letra	Esc.	Piso	Puerta
Municipio				Provincia				
Código postal				Teléfono				
Correo electrónico								

3.- TITULACIÓN (adjuntar fotocopias)

Titulación académica			
Año de expedición		Centro de expedición	





CLÁUSULA INFORMATIVA CONVOCATORIA DE PLAZAS

Obligaciones legales en materia de Protección de Datos de Carácter Personal

1. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Autoridad Portuaria de Baleares, con domicilio en C/ Moll Vell, 3-5 Palma, y C.I.F. nº Q 0767004E teléfono de contacto 971 228150, informa a las personas candidatas que se presenten a este proceso selectivo que los datos de carácter personal por ellas facilitados serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar la oferta pública de empleo, en virtud de la Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

2. Dicha Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos expresa que "Las personas participantes en procesos selectivos convocados por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos."

3. Así pues, la base de legitimación sobre la que descansa el tratamiento de sus datos personales es la obligación legal del art. 6.1 c) del RGPD, refrendada en el Real Decreto mencionado *ut supra*, así como la legislación en materia laboral aplicable.

3. Así, la Autoridad Portuaria de Baleares brinda a los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando comunicación escrita a esta entidad o a través del correo electrónico gdrpdp@portsdebalears.com. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligaciones legales.

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Autoridad Portuaria de Baleares
Finalidad	Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Autoridad Portuaria de Baleares con la finalidad de gestionar exclusivamente el proceso de concurso-oposición, en virtud de la Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
Base Legal	Cumplimiento de una obligación legal.
Cesiones	Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligaciones legales y/o, en su caso, la empresa asistente del proceso de selección que se contrate
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Asimismo, se informa a los candidatos/opositores de que las resoluciones administrativas que afecten a sus derechos e intereses serán publicadas en la sección "tablón de anuncios" de la Web operada por la Autoridad Portuaria de Baleares (http://www.portsdebalears.com)
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos obteniendo en nuestra página web: https://www.portsdebalears.com/es/política-de-privacidad

Fecha:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMESA





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

D/Dña. _____ con DNI _____,
a efectos del proceso selectivo celebrado en _____,
declara bajo juramento o promesa siguiendo, entre otros, lo establecido en el artículo 56.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Que no he sido inhabilitado para ejercer el servicio público.

No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.

En _____, a ____ de _____ del 20 ____

Firma y nombre del interesado





OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DE DATOS

Tal como establece el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso*”.

- No autorizo** a la Autoridad Portuaria de Baleares para que, a efectos de la presente convocatoria, pueda solicitar ante la Dirección General de Policía, los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o del Documento Identificación Extranjeros (NIE), a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normativa de aplicación.

- No autorizo** a la Autoridad Portuaria de Baleares para que, a efectos de la presente convocatoria, pueda solicitar al Ministerio de Educación el listado de títulos universitarios y NO universitarios, a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normativa de aplicación.

Firmado:

....., de de

